

AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. SE PERMITE PUBLICAR LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE OFERENTES:

En virtud de la publicación realizada el 25 de junio de 2024, en nuestra página web amg@aguasdelmagdalena.com, **INVITACION PÚBLICA N° 001-2024** por medio de la cual se **INVITÓ PÚBLICAMENTE a personas naturales o jurídicas ó a grupos de personas naturales o jurídicas, interesadas en asociarse con dicha entidad para la creación de una Empresa de Servicios Públicos que desarrolle y ejecute proyectos orientados a promover e inducir, con acciones y resultados, el uso eficiente de la energía eléctrica y la optimización en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado**, y en estricto cumplimiento del cronograma publicado, nos permitimos enlistar los oferentes que dentro del término establecido para ello, presentaron documentación:

OPCIÓN 1 – FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: 30 de julio de 2024 (Grupo de Personas jurídicas)

- Gestión Estratégica Colombia S.A.S.
- Ingeniería y telemática G&C S.A.S.
- SEMSA E.S.P.
- Ingeniarne S.A.S.

En esta opción los oferentes aportaron:

- Breve presentación de los socios propuestos
- Propuesta de organización administrativa, desarrollo de Objeto social, para lo cual aportaron Proyecto de Estatutos.
- Certificado de Existencia y Representación Legal inferior a 90 días
- RUPS (En el caso que aplicaba)

OPCIÓN 2 FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: 31 de julio de 2024

- Dacar Lawyers & Investment S.A.S.

En esta opción el oferente aportó:

- Breve presentación de la empresa, en la que indicó su objeto principal
- Propuesta de organización administrativa.
- Propuesta de Capital Social y de trabajo.
- Certificado de Existencia y Representación Legal inferior a 90 días



CONCLUSIONES

- Luego de verificar la documentación allegada por los interesados, Aguas del Magdalena se permite informar que una vez revisados los documentos se pudo evidenciar que la opción 1, es decir la unión de varias empresas, tales como Gestión Estratégica Colombia S.A.S., Ingeniería y telemática G&C S.A.S., SEMSA E.S.P. y Ingeniarne S.A.S. aportaron la documentación mínima solicitada en la invitación. Así mismo revisados los objetos sociales de las empresas se corresponden a lo requerido a futuro por Aguas del Magdalena S.A. .E.S.P.
- En lo que concierne a la opción 2, Dacar Lawyers & Investment S.A.S., dicha empresa no aportó la documentación necesaria para avanzar en el proceso, toda vez que en la presentación de su oferta indica que de ser escogida para asociarse con Aguas del Magdalena, **"(...) Presentaría, mas adelante, los otros socios que participarían(...)"**

En virtud de lo anterior, era indispensable para ésta entidad conocer, en el término establecido para ello, es decir, a mas tardar el 31 de julio de 2024, las empresas que harían parte de una futura sociedad con Aguas del Magdalena. Asi las cosas, no le es dable a esta entidad, seguir en el análisis de la documentación.

Es menester indicar que el presente proceso no genera ninguna obligación contractual con Aguas del Magdalena S.A. .E.S.P.

IERUSKA CHAVEZ ZABALETA

Gerente Aguas Del Magdalena S.A. E.S.P.

Líneas Especiales.

Anexos: N/A

No. Folios: 2

C. Co: N/A

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Hilda María Borja	02 -08-24	
Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y por lo tanto lo presentamos para la firma.			

